CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA Nº DÉ CERTIFICADO **REGIÓN:** () () Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA **URBANO** RURAL ROL SIL 1183-10 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 12/03/2018 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. 5185801 de fecha 18/05/2018 D) El giro de ingreso municipal N° de pago de derechos municipales. RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 133,10 m² ubicada en LOS AZAHARES CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 2130 Lote N° 2 manzana AMPLIACION CHILE URBANO localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O'RAZON SOCIAL del PROPIETARIO. R.U.T. GRECIA EVELYN AGUIRRE 9.776.908-7 REPRESENTANTIE LEGAL del PROPIETARIO RUT 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBRE O RAZÓN, SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) ู่ R'ป.⊤ี้. TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R.L. 76.797.241-5 NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE, PROFESIÓN R.U.T. GUILLERMO GUERRERO JUICA ARQUITECTO 16.134.041-3 NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC. 1 TOCCION DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF DIRECCIÓN: LOS AZAHARES Nº 2130 POBLACION CHILE (AMPLIACION)

PROPIETARIO: GRECIA AGUIRRE NEIRA

1	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
-1	VIVIENDA	133,10	D3	175.020	23.295.162
- 1					
: 2	PRESUPUESTO TOTAL			II.	23.295.162
3		1,50%	Ampliación		349.427
	DERECHOS MUNICIPALES		1 Tag : 3 Tag : 1 Tag		349.427

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 133,10m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

- La Regularizacion de 133,10 m² está compuesta por:
- 1° piso: sala multiuso, living comedor, baño, cocina, bodega, loggia, dormitorio 1 y escalera.
- 2° piso: dormitorio 2, dormitorio 3, walk in closet y baño.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, en dos pisos, queda con:

- Superficie total construida: 133,10m²
- Superficie predial: 180,00m²

NOTAS:

K-26.142

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente, la arquitecto **Guillermo Guerrero Juica**, RUT 16,134.041 3 es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.